

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

N° 0268 -2019-GRA/GR

Huaraz, 12 JUN. 2019

VISTOS:



El Informe N° 263-2019-REGION ANCASH/GRPPYAT/SGPPTO de la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, donde se propone incorporar en el Presupuesto Institucional del Pliego 441 Gobierno Regional del Departamento de Ancash, la Transferencia de Partidas autorizada mediante Decreto Supremo N° 166-2019-EF por la suma de S/. 25'790,566.00 (VENTICINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES).

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0092-2019-GOBIERNO REGION ANCASH/GR, se promulga el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2019 del Pliego 441 Gobierno Regional del Departamento de Ancash, a nivel de Unidades Ejecutoras, Función, Programa Presupuestal, Producto-Proyecto, Actividad, Acciones de Inversión, Obra, Función, División Funcional y Grupo Funcional, Fuentes de Financiamiento y Genérica de Gastos, por un monto de S/. 1 480 993 401,00 (UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS UNO Y 00/100 SOLES), de los cuales S/. 1 256 375 305,00 (UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCO Y 00/100 SOLES) corresponde a Gastos Corrientes y S/. 224 618 096,00 (DOSCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL NOVENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES) a Gastos de Capital;

Que, en el numeral 1.1 de Artículo 1. Objeto, del Decreto Supremo N° 166-2019-EF, se autoriza la incorporación de la transferencia de partidas con cargo a los recursos previstos en la Reserva de Contingencia del Pliego Ministerio de Economía y Finanzas, en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, hasta por la suma de S/. 200'000,000.00 (DOSCIENTOS MILLONES Y 00/100 SOLES), a favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales sin incluir el Sector Educación, destinados a financiar el pago de sentencias judiciales en

calidad de cosa juzgada y en ejecución al 31 de marzo de 2018, en el marco del numeral 3 de la Duodécima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30879, del que le corresponde al Pliego 441 Gobierno Regional del Departamento de Ancash la suma de s/. 25'790,566.00 (VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES);

Que, en aplicación al numeral 2.1 del artículo 2° del Decreto Supremo en referencia, el Titular del Pliego aprueba mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados a nivel programático, de acuerdo con el Anexo que forma parte de la norma antes referida;

Que, los recursos del Crédito Suplementario a que hace referencia el presente Decreto Supremo, como dispone en su Artículo 3°, no pueden ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son autorizados;

Estando a la propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, conforme el procedimiento establecido en el Art. 50° del Decreto Legislativo N° 1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público";

En ejercicio de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, La Ley 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, los literal d) del artículo 21° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos regionales y sus modificatorias, y demás normas pertinentes;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- Desagregación de Recursos**

Apruébese la desagregación de la Transferencia de Partidas autorizada mediante el Decreto Supremo N° 166-2019-EF en el Presupuesto Institucional del Pliego 441: Gobierno Regional del Departamento de Ancash, para el Año Fiscal 2019, en la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios, por un monto de S/. 25'790,566.00 (VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES), de acuerdo con el Anexo que forma parte de la presente Resolución.

**ARTICULO 2°.- Limitaciones de uso de los recursos**

Los recursos del Crédito Suplementario desagregados en el artículo 1 de la presente Resolución no pueden ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales han sido autorizados.

**ARTICULO 3°.- Presentación de la Resolución**

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31°, del Decreto Legislativo N.° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Regístrese. Comuníquese y archívese.



  
ING. JUAN CARLOS MORILLO ULLOA  
GOBERNADOR REGIONAL

# ANEXO

DESAGREGACION DE LA TRANSFERENCIA DE PARTIDAS CON D.S. N° 166-2019-EF

FTE. FTO. : 1 RECURSOS ORDINARIOS  
 RUBRO : 00 RECURSOS ORDINARIOS

1/3

## EGRESOS

(En Soles)

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS  
 PLIEGO : 441 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH

UNIDAD EJECUTORA : 001 - 0726 REGION ANCASH SEDE CENTRAL

PROGRAMA	9001 ACCIONES CENTRALES	
PROD./PROY.	3 999999 SIN PRODUCTO	
ACT/AL/OBRA	5 000003 GESTION ADMINISTRATIVA	
FUNCION	03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	
DIVISION FUNCIONAL	006 GESTION	
GRUPO FUNCIONAL	0008 ASESORAMIENTO Y APOYO	
	GASTOS CORRIENTES	
	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	
	5 OTROS GASTOS	
<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA</b>		<b>7,100,192</b>
		<u><b>7,100,192</b></u>

UNIDAD EJECUTORA : 003 - 1102 REGION ANCASH - SUB REGION PACIFICO

PROGRAMA	9001 ACCIONES CENTRALES	
PROD./PROY.	3 999999 SIN PRODUCTO	
ACT/AL/OBRA	5 000003 GESTION ADMINISTRATIVA	
FUNCION	03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	
DIVISION FUNCIONAL	006 GESTION	
GRUPO FUNCIONAL	0008 ASESORAMIENTO Y APOYO	
	GASTOS CORRIENTES	
	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	
	5 OTROS GASTOS	
<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA</b>		<b>696,093</b>
		<u><b>696,093</b></u>



UNIDAD EJECUTORA : 100 - 0727 REGION ANCASH - AGRICULTURA

PROGRAMA	9001 ACCIONES CENTRALES	
PROD./PROY.	3 999999 SIN PRODUCTO	
ACT/AL/OBRA	5 000003 GESTION ADMINISTRATIVA	
FUNCION	10 AGROPECUARIA	
DIVISION FUNCIONAL	006 GESTION	
GRUPO FUNCIONAL	0008 ASESORAMIENTO Y APOYO	
	GASTOS CORRIENTES	
	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	
	5 OTROS GASTOS	
<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA</b>		<b>8,220,000</b>
		<u><b>8,220,000</b></u>

UNIDAD EJECUTORA : 200 - 1036 REGION ANCASH - TRANSPORTES

PROGRAMA	9001 ACCIONES CENTRALES	
PROD./PROY.	3 999999 SIN PRODUCTO	
ACT/AL/OBRA	5 000003 GESTION ADMINISTRATIVA	
FUNCION	15 TRANSPORTES	
DIVISION FUNCIONAL	006 GESTION	
GRUPO FUNCIONAL	0008 ASESORAMIENTO Y APOYO	
	GASTOS CORRIENTES	
	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	
	5 OTROS GASTOS	
<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA</b>		<b>30,000</b>
		<u><b>30,000</b></u>

UNIDAD EJECUTORA : 400 - 0739 REGION ANCASH - SALUD ANCASH

PROGRAMA	9001 ACCIONES CENTRALES	
PROD./PROY.	3 999999 SIN PRODUCTO	
ACT/AL/OBRA	5 000003 GESTION ADMINISTRATIVA	
FUNCION	20 SALUD	
DIVISION FUNCIONAL	006 GESTION	
GRUPO FUNCIONAL	0008 ASESORAMIENTO Y APOYO	
	GASTOS CORRIENTES	
	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	
	5 OTROS GASTOS	
<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA</b>		<b>1,557,511</b>
		<u><b>1,557,511</b></u>



DESAGREGACION DE LA TRANSFERENCIA DE PARTIDAS CON D.S. N° 166-2019-EF

**UNIDAD EJECUTORA : 401 - 0740 REGION ANCASH - SALUD RECUAY CARHUAZ**

2/3

PROGRAMA	9001 ACCIONES CENTRALES	
PROD./PROY.	3 999999 SIN PRODUCTO	
ACT/AL/OBRA	5 000003 GESTION ADMINISTRATIVA	
FUNCION	20 SALUD	
DIVISION FUNCIONAL	006 GESTION	
GRUPO FUNCIONAL	0008 ASESORAMIENTO Y APOYO	
	GASTOS CORRIENTES	
	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	
	5 OTROS GASTOS	64,351
<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA</b>		<b>64,351</b>

**UNIDAD EJECUTORA : 402 - 0741 REGION ANCASH - SALUD HUARAZ**

PROGRAMA	9001 ACCIONES CENTRALES	
PROD./PROY.	3 999999 SIN PRODUCTO	
ACT/AL/OBRA	5 000003 GESTION ADMINISTRATIVA	
FUNCION	20 SALUD	
DIVISION FUNCIONAL	006 GESTION	
GRUPO FUNCIONAL	0008 ASESORAMIENTO Y APOYO	
	GASTOS CORRIENTES	
	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	
	5 OTROS GASTOS	1,516,585
<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA</b>		<b>1,516,585</b>

**UNIDAD EJECUTORA : 403 - 0742 REGION ANCASH - SALUD ELEAZAR GUZMAN BARRON**

PROGRAMA	9001 ACCIONES CENTRALES	
PROD./PROY.	3 999999 SIN PRODUCTO	
ACT/AL/OBRA	5 000003 GESTION ADMINISTRATIVA	
FUNCION	20 SALUD	
DIVISION FUNCIONAL	006 GESTION	
GRUPO FUNCIONAL	0008 ASESORAMIENTO Y APOYO	
	GASTOS CORRIENTES	
	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	
	5 OTROS GASTOS	3,425,913
<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA</b>		<b>3,425,913</b>

**UNIDAD EJECUTORA : 404 - 0743 REGION ANCASH - SALUD LA CALETA**

PROGRAMA	9001 ACCIONES CENTRALES	
PROD./PROY.	3 999999 SIN PRODUCTO	
ACT/AL/OBRA	5 000003 GESTION ADMINISTRATIVA	
FUNCION	20 SALUD	
DIVISION FUNCIONAL	006 GESTION	
GRUPO FUNCIONAL	0008 ASESORAMIENTO Y APOYO	
	GASTOS CORRIENTES	
	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	
	5 OTROS GASTOS	2,394,250
<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA</b>		<b>2,394,250</b>



**UNIDAD EJECUTORA : 405 - 0744 REGION ANCASH - SALUD CARAZ**

PROGRAMA	9001 ACCIONES CENTRALES	
PROD./PROY.	3 999999 SIN PRODUCTO	
ACT/AL/OBRA	5 000003 GESTION ADMINISTRATIVA	
FUNCION	20 SALUD	
DIVISION FUNCIONAL	006 GESTION	
GRUPO FUNCIONAL	0008 ASESORAMIENTO Y APOYO	
	GASTOS CORRIENTES	
	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	
	5 OTROS GASTOS	439,728
<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA</b>		<b>439,728</b>

UNIDAD EJECUTORA : 407 - 0746 REGION ANCASH - SALUD HUARI

PROGRAMA	9001 ACCIONES CENTRALES	
PROD./PROY.	3 999999 SIN PRODUCTO	
ACT/AL/OBRA	5 000003 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	
FUNCION	20 SALUD	
DIVISION FUNCIONAL	006 GESTION	
GRUPO FUNCIONAL	0008 PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL ASesoramiento Y APOYO	
	GASTOS CORRIENTES	
	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	
	5 OTROS GASTOS	86,337
<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA</b>		<b>86,337</b>

UNIDAD EJECUTORA : 409 - 1537 REGION ANCASH - RED DE SALUD PACIFICO NORTE

PROGRAMA	9001 ACCIONES CENTRALES	
PROD./PROY.	3 999999 SIN PRODUCTO	
ACT/AL/OBRA	5 000003 GESTION ADMINISTRATIVA	
FUNCION	20 SALUD	
DIVISION FUNCIONAL	006 GESTION	
GRUPO FUNCIONAL	0008 ASesoramiento Y APOYO	
	GASTOS CORRIENTES	
	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	
	5 OTROS GASTOS	259,606
<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA</b>		<b>259,606</b>



**TOTAL PLIEGO** **25,790,566**



